



Senado eliminó ley que fomentaba censura y amenazas contra periodistas

Senado eliminó ley que fomentaba censura y amenazas contra periodistas

RAÚL RUIZ

El Senado de la República aprobó por unanimidad la reforma para eliminar la ley sobre delitos de imprenta que estaba activa desde 1917.

Dicha ley fomentaba la censura y las amenazas al gremio periodístico que provenían del poder político; la discusión para erradicar esta ley estuvo en la congeladora durante dos años y medio en el Senado, la vieja legislación que atentaba contra la libertad de expresión fue creada en un contexto político inestable y bélico por lo que las medidas autoritarias contra la prensa se instauraron en la ley mexicana.

Esta ley también sancionaba cualquier manifestación o expresión verbal que exponga a una persona al odio, desprecio, ridículo, o pueda causarle demérito o en su reputación o en sus intereses.

Al fundamentar el dictamen, **Olga Sánchez Cordero**, exsecretaria de Gobernación y presidenta de la Comisión de Justicia, manifestó que esta normatividad ya no tiene cabida en el orden jurídico actual, pues restringe el ejercicio de libertades fundamentales para el Estado de derecho, como lo son la libertad de imprenta, de prensa, de opinión y de expresión.

Entre los delitos que quedaron abrogados están toda manifestación o expresión maliciosa hecha verbalmente o por señales en presencia de una o más personas, o por medio de manuscrito, o de la imprenta, del dibujo, litografía, fotografía o de cualquier otra manera que expuesta o circulando en público, o transmitida por correo, telégrafo, teléfono, radiotelegrafía o por mensajes, o de cualquier otro modo, exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo, o pueda causarle demérito o en su reputación o en sus intereses.

Asimismo, sancionaba toda manifestación o expresión maliciosa hecha en los términos y por cualquiera de los medios indicados en la fracción anterior, contra la memoria de un difunto con el propósito o intención de lastimar el honor o la pública estimación de los herederos o descendientes de aquél, que aún vivieren.

El senador, **Ricardo Monreal**, presidente de la Junta de Coordinación Política, recordó que en la Cámara de Diputados se presentó recientemente una iniciativa que buscaba sanciones por injurias al Presidente de la República, por lo cual consideró que es inadmisibles cualquier regresión a los derechos fundamentales.

"Por eso, frente a cualquier intento de establecer penalidades a la injuria o a la expresión contra alguna autoridad, nosotros lo que estamos haciendo es derogar esta ley, para que nadie se vea tentado a aplicar disposiciones que son obsoletas, absurdas, contrarias al principio de progresividad que establece la Constitución", refirió.

El senador de Morena, **Félix Salgado Macedonio**, señaló que se acabó la Ley Mordaza: "Imaginense, es el presidente el primero en decir, estoy de acuerdo en derogar los delitos de imprenta, esa ley. Es el primero.

Por eso yo pregunto, ¿por qué antes no se hizo y ahora sí?, pero, además, convencido de que la citada ley era aprovechada para callar bocas y cerrar imprentas, "hoy estamos viviendo momentos de libertad en cuanto a la expresión de la palabra, la palabra escrita o la palabra hablada o la televisión". Por su parte, la senadora hidalguense, **Xóchitl Gálvez**, rechazó el discurso del senador acapulqueño, al decir que la censura seguirá existiendo, por lo menos mientras exista la mañanera.